



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

CONTROL DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES

Código: FOR009GTH

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-09-2012

Página 1 de 1

FECHA: 06/08/2019 LUGAR: Riso 3 GCO HORA INICIO: 10:09 HORA FIN: _____

TEMA(S): Audiencia Apelación de Terminos de Referencia Casuacatos 19

Publica No 04 de 2019

FACILITADOR (ES): Tatiana Marcela Bustos Moreno

NO.	Nombres (N) y Apellidos (A)	Dependencia (D) y Cargo / Rol (C/R)	Identificación (I) y Teléfono (T)	E-mail	Firma
1	N <u>Jorge Juan</u> A <u>Acero Pinzon</u>	D <u>GCO</u> C/R <u>Abogado</u>	I T <u>147</u>	<u>jiacarop</u> <u>@pedagogica</u>	
2	N <u>Herván Darío</u> A <u>Botero P.</u>	D <u>Rep. Legal</u> C/R <u>Publica</u>	I <u>70.124.245</u> T <u>316874384</u>	<u>hervan.botero</u> <u>@publica.com.co</u>	
3	N <u>Tatiana Marcela</u> A <u>Bustos Moreno</u>	D <u>GCO</u> C/R <u>Coordinadora</u>	I T <u>147</u>	<u>tbustom</u> <u>@pedagogica</u>	
4	N <u>Christian Camilo</u> A <u>SUA Galan</u>	D <u>SAE</u> C/R <u>Canal 1574</u>	I <u>1052435550</u> T <u>300392989</u>	<u>CESUAG</u> <u>@Pedagogica.edu.co</u>	
5	N <u>Yesenia C</u> A <u>Garzon Pacheco</u>	D <u>SAE</u> C/R <u>Contratista - Comenio</u>	I <u>1.010.163.428</u> T <u>3178948850</u>	<u>yespacheco26</u> <u>@gmail.com</u>	
6	N A	D C/R	I T	@	
7	N A	D C/R	I T	@	
8	N A	D C/R	I T	@	
9	N A	D C/R	I T	@	
10	N A	D C/R	I T	@	

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 DE 2019

Asunto: Observaciones al proyecto de pliegos en el marco del proceso de la referencia.

Respetados señores:

Por medio de la presente de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliegos en el marco del proceso de la referencia, a saber:

1. NORMA SECTORIAL NTS-006-1-2012

Teniendo como base que dentro del presente proceso y dentro de su alcance se encuentra la administración, producción y ejecución de eventos, les solicitamos que se incluya como requisito habilitante o como criterio ponderable la acreditación de la norma técnica sectorial NTS 006-1-2012 en sistema de gestión para la sostenibilidad, esto dado los acuerdos sectoriales para la ejecución de actividades previstas en la NTC-OPC 001, ya que la Resolución No 3860 de 2015 vuelve obligatorios este tipo de acuerdos y por consiguientes la implementación de la norma sectorial referida a los operadores logísticos, lo anterior en concordancia con el Decreto 2063 de 2018 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual, es una obligación legal para los operadores logísticos demostrar su acreditación de la norma técnica sectorial NTS 006-1-2012 en sistema de gestión para la sostenibilidad, lo cual, podrá ser confirmado con el FONTUR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Es importante aclarar que dicha norma técnica establece los requisitos de un sistema de gestión para la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, **que deben** cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, dado que la ley 1558 de 2012 señala que es de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de este tipo de servicios implementar las normas técnicas sectoriales para la sostenibilidad, aclarando que esta condición no se cumple con el simple hecho de contar con el Registro Nacional de Turismo, dado que la norma técnica sectorial NTS 006-1-2012 es un documento complementario al registro que debe ser implementado de forma obligatorio por todas las empresas que prestar los servicios de administración, producción y ejecución de eventos.

*del
A-01*

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Solicitamos a la Entidad que a parte de los temas requeridos se solicite que en cada una de las certificaciones presentadas se evidencie la planeación u organización dentro del objeto, alcance o actividades principales ya que precisamente esto hace parte del objeto de este proceso. Además, al ser un

contrato de una cuantía elevada y que el proponente adjudicatario deberá atender gran cantidad de eventos a nivel nacional se solicita a la Entidad garantice que el proponente ganador será el más idóneo y que cuente con la experiencia suficiente para la atención de un contrato de estas características, es por esto por lo que se debería exigir como mínimo dentro de las certificaciones presentadas lo siguiente:

a) En la experiencia general habilitante deberá demostrar que se ha desarrollado convocatoria, servicio de alimentación, hospedaje, transporte aéreo, transporte terrestre, seguridad, alquiler de espacios, alquiler de equipos, materiales y ambientación y puesto de mando unificado.

b) Al menos una (1) de las certificaciones debe acreditar el desarrollo de al menos 50 eventos con aforo de entre 100 y 500 personas, al menos cinco (5) eventos con aforo de entre 501 y 2000 personas, y al menos un (1) evento con aforo igual o mayor a cinco mil (5.000) personas.

c) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a un contrato en el que se hayan realizado eventos en un número igual o mayor a veinte (20) ciudades capitales y cien (100) municipios diferentes del territorio Nacional esto para garantizar la experiencia en contratos con cobertura nacional.

d) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a un contrato en el que se haya realizado por lo menos quince (15) eventos simultáneos en mínimo quince (15) ciudades o municipios diferentes del territorio Nacional.

e) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a un contrato en el que se hayan realizado por lo menos diez (10) eventos con atención a un número igual o mayor a cien (100) asistentes pertenecientes a Población étnica.

Todo lo anterior es solicitado basándonos en los históricos de ejecución que el instituto ha venido realizando en los últimos años y consideramos que es una medida que garantiza que por lo mínimo existan proponentes que puedan cumplir con una ejecución muy similar a la que se venía presentando.

No son peticiones arbitrarias sino por el contrario se busca blindar a la entidad con operadores que puedan garantizar cubrimiento, simultaneidad, y calidad a lo largo del territorio nacional.

Handwritten signature

3. EXPERIENCIA EN GRUPOS POBLACIONALES: solicitamos a la entidad que requieran dentro de la experiencia habilitante, que cada proponente demuestre dentro de las certificaciones presentadas la atención a los siguientes grupos poblacionales:

- Niñas, niños, adolescentes
- Personas con discapacidad
- Población Educativa (Estudiantes, docentes o Directivos).

Estas solicitudes consideramos que son fundamentales ya que dentro de la misión y objetivos de la Entidad estos grupos poblacionales son prioritarios y hacen parte esencial de la propia naturaleza del Universidad, son su razón de ser, y por lo tanto se debe demostrar que se tiene experiencia en su atención, ya que la forma de atención y servicio difiere de otros grupos. Estos grupos tienen unas características únicas que requieren una atención específica.

El hecho que una entidad solicite específicamente la atención a un grupo en particular no es un ejercicio aislado sino por el contrario es algo que se presenta constantemente ya que cada entidad busca garantizar experiencia en la atención a sus grupos poblacionales que dentro de su ejercicio atienden y son su razón de ser. Podemos demostrar lo anterior en los siguientes procesos:

- *Ministerio del interior:* licitación pública 01- 2019, dentro de la experiencia habilitante se debe demostrar la atención a población indígena, Población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, ya que la misionalidad de esta entidad es la atención e inclusión de este tipo de poblaciones en todo el territorio nacional.
- *Secretaria de seguridad y convivencia de Medellín:* licitación pública 0070006773 – 2019, dentro de la evaluación económica, dentro del ítem calidad la entidad evalúa la capacidad logística certificada en eventos con o para la fuerza pública (fuerzas militares y policía nacional)
- *Secretaria de gestión humana de Medellín:* licitación pública 0070006742 de 2019, dentro de la experiencia general del proponente la entidad solicita aparte de las certificaciones habilitantes, que el proponente deberá certificar la realización de un evento con un mínimo de 300 niños en edades entre los 5 y 17 años, claramente se puede evidenciar el requerimiento específico de la entidad ya que dentro de su naturaleza atiende este tipo de población.

Handwritten signature

- *Unidad nacional para la gestión del riesgo de desastre: licitación pública FNGRD-LP-002-2019, en la evaluación de las ofertas, específicamente en ponderación técnica, la entidad otorga puntaje a cada proponente que certifique una serie de eventos con unas atenciones específicas como lo son, eventos con asistente de presidente de la república con más de 600 asistentes, evento que involucre evento de protocolo nacional o internacional, entendiendo por tal la atención general de invitados de presidencia, ministerio o sus equivalentes, un evento de diplomacia nacional e internacional entendiendo por tal la atención general de invitados de embajadas, consulados, realezas o sus equivalentes.*

Claramente en este proceso se evidencia la necesidad por parte de la entidad de solicitar experiencia en población específica para garantizar el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

4. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO AGENCIA DE VIAJES:

Solicitamos amablemente a la Entidad que aparte de solicitar el RNT como OPC también solicite el RNT como agencia de viajes junto con el IATA y ANATO, esto para cumplir con cualquier novedad o cambio en algún requerimiento. Y con una agencia por separado no se puede garantizar ni contar con esta inmediatez tan necesaria.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Si bien el presente proceso se adelanta por una entidad con régimen de contratación especial, les solicitamos se incluya como criterio de ponderación el incentivo a favor de personas con discapacidad, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, dado que esto genera apoyo a dicha población y en el mencionado decreto esta condición si bien es obligatoria para licitaciones o concursos de méritos no señala que está prohibido incluirlo en procesos de selección adelantados por entidades con régimen de contratación especial, como el que nos ocupa, por lo que les solicitamos incorporar este factor y por consiguiente otorgar 1 punto a los oferentes que acrediten dicha condición con base en lo presupuestado en el decreto referido.

Handwritten signature

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro de los términos, la entidad establece que para determinar el método de evaluación se tomarán los dos primeros números decimales de la TRM fijada por la Superintendencia, que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. Solicitamos amablemente a la Entidad que en el caso que por cualquier motivo se corra la fecha de publicación del informe, LA FECHA PREVISTA PARA DETERMINAR LA TRM no se modifique y a pesar de algún cambio sea siempre la misma.

Agradezco su atención y colaboración.



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
Representante Legal
Pública S.A.S

Handwritten initials